

INFORME DE COMISARIO

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA CIA
ALCRISTAL, ALUMINIOS Y CRISTALES C.A.**
Ciudad.-

En mi carácter de Comisario Principal de la compañía **ALCRISTAL, ALUMINIOS Y CRISTALES C.A.**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado al 31 de Diciembre del 2014

Efectué una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta directiva de la compañía, la cual considero como positiva, como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente.

La preparación de los Estados Financieros y sus Notas son responsabilidad de los Administradores de la compañía, de igual manera los Comprobantes de respaldo como los Registros Contables son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigente.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el Sistema de Control Interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

-+

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía tiene a todos sus empleados bajo contrato.

En mi opinión, los criterios y las políticas contables, utilizados por los Administradores para preparar la información financiera son adecuados y suficiente y presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2014, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, están de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


CPA Lidia Tigrero González
Comisaria
C.I. 0909681272